



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**D<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día quince de abril de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

12.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Aprobar la modificación de las condiciones de uso de las tarjetas XGuada, recogidas en el Anejo 12 del Pliego de prescripciones técnicas que rigió el procedimiento abierto para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados "Tarifa de Partida", de tal forma que:

• Donde dice:

"Tarjeta XGuada Bonificada: Para las familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados, que se encuentren empadronados en la ciudad de Guadalajara y que además sus retribuciones mensuales excedan de 750 euros. Título personalizado.

Tarjeta XGuada gratuita: Para aquellas familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados cuyas retribuciones mensuales no superen los 750 euros, que estén empadronados en la ciudad de Guadalajara. Título personalizado.

Las tarjetas bonificadas y gratuitas para estudiantes menores de 25 años se expedirán aportando el certificado de la renta del trabajo de la unidad familiar, para el resto de las tarjetas bastará con el certificado individual de las rentas del trabajo percibido."

• Debe decir:

"Tarjeta XGuada bonificada: Para las familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados que se encuentren empadronados en la ciudad de Guadalajara y que además la suma de las rentas de la unidad familiar excedan de 750 euros mensuales. Título personalizado.

Tarjeta XGuada gratuita: Para las familias numerosas, los pensionistas, estudiantes menores de 25 años, discapacitados y parados que se encuentren empadronados en la ciudad de Guadalajara y que además la suma de las rentas de la unidad familiar no supere 750 euros mensuales. Título personalizado.

Para disfrutar de las bonificaciones, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones por las que obtuvieron las mismas, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: al expirar la validez del carnet.
- Discapacitados: al expirar la validez de la situación, en caso de ser ésta

- temporal.
- Pensionistas menores de 65 años: al año de la emisión o renovación de la Tarjeta XGuada.
  - Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año.
  - Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la Tarjeta XGuada.

Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Pensionistas menores de 65 años: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año, conjuntamente con la renovación de la situación de estudiante.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a veinticuatro de abril de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

